

## FEMENINO SINGULAR: UNA EDUCACIÓN DE GÉNERO

MARÍA ÁNGELES ÁLVAREZ AÑAÑOS

El título de este trabajo puede resultar confuso a los más jóvenes, no así a los que somos de otra generación que en la asignatura de gramática española repetíamos hasta la saciedad las voces identificando su género y número. Como de alguna manera esta comunicación pretende analizar, sin grandes pretensiones, la educación de la mujer en el tiempo, me ha parecido que venía al paso hacer referencia al tema con la singularidad de que fue objeto la educación femenina o de género no masculino. Aunque usamos de manera irregular el significado de la palabra género que se refiere en la lengua castellana sólo para las cosas, supone un anglicanismo cuando lo utilizamos para personas, deberíamos, en todo caso, referirnos a esta enseñanza diferenciada como educación distinguida por razón del sexo. Después del análisis de muchas y variadas obras sobre esta cuestión había que mantener la ecuanimidad y tratar de presentar un estudio imparcial, sin apasionamiento, un tratamiento científico de la educación femenina que desde antiguo es objeto del producto del pensamiento y discurso de hombres. Pero más allá de ese significado gramatical descrito, tiene un alto contenido político, jurídico y social referido a la educación diferenciada por sexos. Salvo excepciones es a partir de la segunda mitad del siglo xx cuando la mujer se incorpora al discurso sobre la educación femenina, hasta ese momento en manos masculinas. El tema en principio me dio un poco de miedo por lo que se refería a mi condición de mujer y ser una cuestión que preocupa y en la que trabajan un gran número de nosotras. Creo que, en la mayor parte, con profesionalidad. El definitivo empuje vino con el homenaje que ha hecho la Universidad y el Gobierno de Aragón con una conferencia y exposición en el Paraninfo titulado «Maestras», mujeres que se dedicaron a la educación. La incorporación a la mujer ha sido una batalla dura en todos los aspectos, pero en el que nos interesa aquí, que es la educación y su posterior ejercicio profesional, continúa; es cierto que ya no tenemos que vestirnos de hombre para pasar desapercibidas como lo hizo Concepción Arenal en la Universidad, pero quedan muchas batallas que librar en las que deben estar involucrados todos: hombres y mujeres, es decir el género humano en su totalidad.

En el Mundo Antiguo la mujer griega y la romana, sobre todo de las clases elevadas, era parte de la cultura. Durante la República coexistía la educación en escuelas elementales públicas junto a preceptores para las más pudientes, todas

las mujeres con acceso a una educación elitista eran hijas o mujeres de intelectuales como el caso de la madre de los Gracos; ya en la época de los Julios y Claudios algunas de ellas destacaron en profesiones que más tarde le serían vetadas, fueron maestras pero también médicos, bibliotecarias, librerías, artistas, aunque la posición de igualdad sexual sólo fue posible para las aristócratas. Con el cristianismo cristalizó la idea de la mujer como ser inferior por su impureza y el pecado que arrastraba desde el Paraíso, aunque contradictoriamente debía superar este estado para constituirse en el eje vertebrador de la familia y transmisora del mensaje divino.

La exclusión de las mujeres de la vida política, de la instrucción, de la creación artística determinó la diferencia entre el papel femenino y el poder, el saber y la técnica que se ejercía, en exclusividad, por el varón; la mujer está relegada a la mera sumisión de una autoridad en cualquiera de sus expresiones: rey, sacerdote, padre o esposo. La mujer se mueve en el ámbito de lo privado: familia, hijos o conventos; al varón se desenvuelve en lo público: el hombre es dueño del ejercicio del poder en cualquiera de sus facetas, incluso dentro de los monasterios femeninos como sacerdote o párroco. Este tipo de comportamiento y reparto de funciones entre ambos sexos tan radical se practica desde el Bajo Imperio hasta el siglo XVII.

La Edad Media, con una concepción teocéntrica, refuerza estas diferencias que se muestran en la enseñanza primaria y las nuevas universidades, y sus estudios quedan prohibidos a las mujeres, todas ellas al fin y al cabo provienen de un mismo origen. Se parte de la hipótesis, desde un punto de vista masculino, de la natural inferioridad de la mujer respecto del hombre apoyado a partir de teorías lógicas de pensadores, teólogos y moralistas; éstas parten de la epístola de San Pablo a los Timoteo. El varón es un ser inteligente por naturaleza, con capacidad para adquirir conocimientos y, por tanto, facultad para razonar; mientras que la mujer pertenece al ámbito de la naturaleza o físico, lo salvaje y sensual, no tiene capacidad de raciocinio, ni puede adquirir conocimientos abstractos. Se presenta una contradicción entre el cuerpo y la mente. Es por todo lo dicho que Pilar Ballarín Domingo distingue de manera efectiva entre educación e instrucción<sup>1</sup>, la mujer recibe únicamente educación para gobernarse por el corazón y por los sentimientos, porque la instrucción pertenece a la inteligencia y lo racional. La educación no se entiende con el significado actual, sino que consiste en modelar el cuerpo y el alma femenina, doblegar su espíritu para que adquiriera buenos modales y valores que transmitir a su vez a la siguiente generación. En otras palabras, más que de educación estamos hablando de un adiestramiento para la vida<sup>2</sup>. La formación de la mujer se comparte durante los pri-

---

<sup>1</sup> *Instrucción y liberación de las mujeres* en *Las sabias mujeres, educación, saber y autoría* (Siglos III-XVII), Madrid, Ed. María del Mar Graña Cid, 1994.

meros años con los varones, pero más tarde siguen itinerarios distintos, mientras que las niñas continúan en casa aprendiendo las funciones que tendrá que desarrollar en el futuro de esposa y madre, los niños pasan a cargo de los varones de la familia y aprenden en función de su estrato social. La educación elitista la reciben las hijas y mujeres de reyes, emperadores como Carlomagno y de nobles habitualmente aprender a leer y escribir, bordan y sobre todo, aunque no saben realizar personalmente las labores de la casa, sí saben cómo organizar a los criados. Nos encontramos ante una educación de tipo pragmático. Los monasterios y abadías también se erigen en centros de una intensa actividad intelectual femenina. Uno de los personajes más destacados de este período fue Eloísa, francesa nacida en el siglo xi y discípula de Abelardo, a la que se le describe «sin rivales por la riqueza de su cultura literaria». Destacan en el campo de la medicina, pero dentro de las universidades y escuelas médicas oficiales eran mantenidas en los estratos inferiores jerárquicos, pero donde las estructuras eran más flexibles, como por ejemplo las abadías y los hospitales de las cruzadas y caminos, su papel fue muy relevante.

La educación en el Medievo se confía a las instituciones religiosas. Los textos seculares y religiosos coinciden sobre el caudal de conocimientos capaz de asimilar, de acuerdo con su edad y los condicionantes económicos y sociales, pero cerrando cualquier salida al mundo exterior. Las posibilidades de instrucción para una joven se reducen a su ingreso en una orden religiosa donde aprende a leer, estudia textos sacros y en el mejor de los casos algo de derecho civil y canónico, para luego trabajar como bibliotecarias, maestras o escribanas.

Durante los siglos xvi y xvii las nuevas exigencias económicas y organizativas de la sociedad en las ciudades muestran un mayor interés a la educación, marcando el sexo las primeras diferencias pedagógicas. La educación se dirige a los varones de la nobleza o pertenecientes a las oligarquías urbanas, porque desde el siglo xv las relaciones familiares se fueron acentuando sobre todo en las urbes y la mujer burguesa asume el papel de la maternidad. De esta manera, en su formación se valora la educación apartado de la religión y se reelabora el pensamiento pedagógico desde el punto de vista político y científico. Este modelo escolástico permanece vigente hasta bien avanzado el siglo xix.

La única preocupación por su educación lo es como instrumento de un orden social dentro del matrimonio y los hijos y en cuanto su personalidad se ajusta a unos parámetros establecidos que garantizan la perpetuación en el ejercicio del mismo papel en la sociedad. En un principio auguran la incompa-

---

<sup>2</sup> La educación no es propia sólo del ser humano; algunos animales consideramos que son o están educados cuando cumplen con ciertas normas establecidas por una autoridad dominante, pero no pretendemos que razonen, que sepan lo que es mejor o peor, que distingan lo bueno de lo malo.

tibilidad existente entre el conocimiento y la virginidad. Aun cuando el humanismo introduce ciertas novedades en la educación de las mujeres permitiendo que sea instruida para distinguir el bien del mal, con lo que consiguen ser virtuosas y en determinados casos se les permite el acceso a niveles superiores, la mujer letrada debe ser casta, si quiere conservar su saber. Es decir, hay una antinomia entre conocimiento y sexualidad, en el caso de la mujer aquella que pretenda llegar a estos conocimientos debe ser virgen. La inferioridad de la mujer fue aun así contestada por algunos que defendieron que esta inferioridad era de tipo cultural. Juan Luis Vives en 1524 defiende que la mujer ha de ser honesta no letrada (cap. 1) y además debe estar ocupada y no pensar porque el pensamiento femenino es ligero y peligroso (cap. 3); por ello la finalidad de la mujer es el matrimonio, el convento, o la vida religiosa de las beatas no sujetas a ordenes regulares; fuera de ello estaban las marginadas y estigmatizadas. Pero mujeres destacadas de la época también se manifiestan en la misma dirección. Teresa de Jesús en *Las Moradas* defiende la superioridad de los letrados frente a «nuestra torpeza de las mujeres», así la sujeción de las monjas al confesor y al prelado, y justifica su aprendizaje y uso de lectura y escritura a la obligación de obediencia que debía a sus superiores que le instaron a ello, porque las mujeres entienden mejor el lenguaje de las mujeres.

En el Renacimiento hay un movimiento de traslación y el hombre se convierte en su eje. Los reformistas Erasmo y Lutero propugnan una educación más vasta, incluso para las jóvenes, por la armonía de la pareja y el hecho de que ambos están destinados a vivir en la misma sociedad, además que es necesario para que puedan leer la Biblia por sí mismas. Durante el siglo XVI las escuelas, fundadas con fines caritativos, amplían su horizonte aunque su objetivo consista en la formación de «buenas madres cristianas», porque tras el Concilio de Trento se había advertido la necesidad de una buena formación en la mujer, esencial para el papel que desempeña en la sociedad; eran las futuras madres y educadoras durante la primera etapa de la vida del niño y debían al menos saber leer y el catecismo. Este cambio supone un acceso gradual a niveles más elevados de educación, al arte y la literatura, abandonando ya el campo estrictamente privado y religioso en el que hasta ese momento se desenvolvían. Cristina de Pizan supone un claro ejemplo de lo aquí descrito y que plasmó su interés por la instrucción de la mujer en *La Ciudad de las mujeres*, obra muy polémica por su reivindicación de la dignidad cultural de la mujer contra los tópicos existentes que la califican de no fiable tanto en sus limitaciones como en sus virtudes; en otra de sus obras el *Libro de las tres virtudes* articula, en forma de tratado, el papel de la mujer educadora y también como transmisora de principios morales y espirituales ensalzando su papel de pedagoga. Se produce un aumento de la alfabetización que también se estimula en el caso de las niñas, los niveles más altos de estudios y cultura quedan relegados a la nobleza y en la burguesía se aprecia de manera significativa la incorporación de

la mujer en el campo de la cultura, La educación femenina tiene todavía una finalidad teleológica, la evangelización: la lectura y estudio de las Sagradas Escrituras y libros de los Santos Padres. Se anima a la mujer educada en convento para que enseñe a su vez a las niñas. Una sobrina de Jeanne de Lastonnac funda una institución para jóvenes en Burdeos en 1607, la Compañía de Marie-Notre-Dame; la educación femenina sale de los ámbitos estrictamente religiosos, aunque pertenezcan a la Iglesia.

La instrucción de las mujeres en el siglo XVIII se define por su utilitarismo, la ignorancia en las futuras madres ocasiona que los varones no puedan beneficiarse de su trabajo dentro y fuera del hogar y finalmente conseguir la felicidad de los súbditos; la Iglesia únicamente se ocupa de formar buenos cristianos. Se sustituye el concepto de virginidad como elemento necesario para adquirir conocimientos por el del virtuosismo. En este momento se distingue entre la lectura y la escritura, con la creación de las primeras escuelas gratuitas de niñas de Madrid<sup>3</sup>; lo único que permite el reglamento es aprender a leer en el caso de que quisiera, entendiéndose que siempre habría que contar con la autorización de quien ejerciera la autoridad sobre ella. Pero la adquisición de esta competencia estaba muy limitada en un principio a obras de tipo religioso como la *Instrucción de la mujer cristiana* de Juan Luis Vive, *La Perfecta casada* de Fray Luis de León y la obra de Santa Teresa; conforme aumenta la alfabetización de niñas se crea una nueva literatura y revistas destinadas a la mujer, pero sin contar con ella, ni tener en cuenta sus necesidades.

Las clases sociales marcan la distinción en el modelo educativo. La noble aprende a comportarse en sociedad y su instrucción se limita a tocar algún instrumento musical y la lectura con algunos conocimientos de literatura; el objeto, en todo caso, es conseguir un buen matrimonio. La burguesa, además, adquiere nociones de matemáticas y contabilidad para ayudar en el trabajo a los padres, hermanos y maridos consiguiendo poco a poco su incorporación a la cultura y al trabajo en caso de necesidad, pero sin transgredir el ámbito de privado. El resto sin posibles permanecen al lado de su madre, que le enseña las funciones propias del hogar; en algunos casos acuden a las escuelas de amigas<sup>4</sup>, donde personas sin formación se hacen cargo de ellas. Nace una literatura de corte feminista que reivindica la igualdad de la mujer en la instrucción y sobre la posibilidad de que las mujeres lleguen a realizar trabajos científicos.

Jerónimo Feijoo en su *Defensa de las mujeres* reconoce la igualdad de las facultades intelectuales entre hombres y mujeres y se muestra contrario al prejuicio androcéntrico, lo que supuso un cambio en la percepción que hasta

<sup>3</sup> Aprobada por R. C. de 12 de julio de 1781 la enseñanza obligatoria a nivel primario.

<sup>4</sup> Precedente de los parvularios que se crean para acoger a los hijos de mujeres obreras.

entonces se tenía de la mujer. Pascual Vallejo en la Real Academia de Derecho Público y Patrio presenta un *Discurso sobre la necesidad de reforma general de los métodos de educación de las Escuelas, Universidades y Colegios de la Nación e idea general de esta reforma*, en el que en primer lugar hace un análisis del estado de la cuestión y considera la necesidad de una igualdad en la educación de ambos sexos. De este período en España es reseñable la personalidad de Josefa Amar y Borbón que afirma: «la mujer sometida a unos mismos principios morales y legislativos debe tener una misma educación»; además pasada la edad de las gracias la mujer conserva «las del entendimiento que no se marchita, ni envejece»; junto a esto puede compartir con el marido «sus secretos y alternar en una conversación racional». La Sociedad Económica de Amigos del País supone un revulsivo también en la concepción del papel de la mujer. Amar y Borbón se incorporo precisamente a esta Sociedad después de agrias discusiones sobre la entrada de la mujer en esta sociedad que concluyó con un decreto de Carlos III en el que se les permitía su ingreso pero en salas separadas. Junto a ella Beatriz Cienfuegos se rebela sobre el modelo educativo de la mujer y en sus *Discursos sobre la educación física y moral de las mujeres*, transgrede el modelo educativo aspirando a un modelo diferente.

Entre tanto en Europa proliferan las reuniones en salones y cafés a los que se incorpora una nueva mujer preciosista, pero que por primera vez compartirá espacios culturales con los hombres, y en los más avanzados incluso se discute sobre cuestiones científicas.

Habrà que esperar a la Constitución de Cádiz para que se presenten novedades en el campo de la educación ante una situación establecida por la sociedad de forma indeleble. La Comisión de Instrucción Pública de las Cortes de Cádiz emite en 1814 un dictamen y proyecto de D. de Reforma de la Enseñanza Pública, en los que participan Jovellanos y Quintana. Esta disposición proclama la educación universal, pero distinta y separada físicamente para cada sexo. La exposición de motivos no da lugar a dudas de que hay una línea de continuidad en la educación femenina respecto a períodos anteriores; se expresa en los siguientes términos: «además de la educación doméstica de las mujeres, que necesariamente se ha de mejorar con el progreso de la instrucción nacional y el fomento de la riqueza pública, convenga que el Estado costee algunos establecimientos en que aprendan las niñas a leer y escribir, y las labores propias de su sexo»<sup>5</sup>,

---

<sup>5</sup> Esta expresión es muy habitual en los textos educativos de la época. Para conocer su alcance acudimos a un Real Decreto de 1825: «En las Escuelas de primera clase, además de la enseñanza cristiana para los libros que van señalados, la de leer por lo menos, en los catecismos, y escribir medianamente, se enseñarán las labores propias del sexo; a saber: hacer calceta, cortar y coser las ropas comunes de uso, bordar y hacer encajes u otras que suelen enseñarse a las niñas. En las de segunda, se suprimirán los encajes y el bordado en las tercera y cuarta», artículo 198 para la ejecución del Plan adjunto y Reglamento de Escuelas de Primeras Letras.

coincidiendo en lo fundamental con el pensamiento de la Iglesia. Pero esta línea de pensamiento no es exclusiva de la nación española, de acendrado carácter católico. Rousseau en su obra *Emilio* se expresa en términos semejantes respecto a la mujer: «dar placer, serles útiles, hacerse amar y honrar por ellos [los hombres], criarlos de jóvenes, cuidarlos de mayores, aconsejarlos, consolarlos, hacerles agradable y dulce la vida, esos son los deberes de las mujeres en todos los tiempos, y lo que se les ha de enseñar desde la infancia». Una Real Orden de 1816 establece la obligación de que las niñas aprendan a leer en todos los casos y a escribir cuando alguna niña lo requiera, pero su cumplimiento es prácticamente imposible porque sólo se le exigen rudimentos de escritura, siendo el verdadero mérito para conseguir una plaza de maestra el conocimiento de la doctrina cristiana. Con la vuelta del absolutismo se aprueba el Plan del Reglamento de Escuelas de Primeras Letras en 1825 que reforma la orden anterior; aquí se declara que la mujer no precisa de conocimientos, es suficiente con que posea moral y buenas costumbres; en este momento puede ejercer el cargo de maestra aun siendo analfabeta, saber las primeras letras sólo es un mérito añadido pero no el más importante; en el caso del maestro se le exige al menos saber leer y escribir; esta desigualdad en los requisitos del profesorado desaparece en la Ley Moyano.

Durante la regencia de María Cristina, se pone en marcha el Plan General de Instrucción Pública del duque de Rivas, de línea progresista, pero continúa la segregación, estableciendo en su articulado «escuelas separadas para las niñas donde quiera que los recursos lo permitan, acomodando la enseñanza en estas escuelas a las correspondientes elementales y superiores de niños, pero con las modificaciones y en la forma conveniente al sexo. El establecimiento de estas escuelas, su régimen y gobierno, provisión de maestras, etc., serán objeto de un decreto especial»<sup>6</sup>. El primer plan verdaderamente innovador es el conocido de Pidal en 1845, que establece al Estado como responsable de la educación de acuerdo con los principios de la Ilustración, uniformidad de la enseñanza, centralismo y secularización, aunque una legislación desigual delegaba con frecuencia en los Ayuntamientos, que tenían las manos atadas al carecer de medios para ponerlas en marcha. Con la incorporación de la mujer a las fábricas se hizo necesaria además la fundación de parvularios.

Ni en el Plan de Estudios para los Institutos de Segunda Enseñanza de 1843, ni en el famoso Plan Pidal de 1845, hay referencia alguna a la educación femenina, que prácticamente no existe. Sí aparece en la Ley de Instrucción Pública

<sup>6</sup> Real Decreto de 4 de agosto de 1836, artículo 21.



de 1857 o Ley Moyano, primera que tuvo con vocación de permanencia, sustituida en 1970 por la denominada de Villar Palasí. Aunque se percibe la continuidad con respecto a los planes anteriores declara obligatoria la escolaridad de las niñas por primera vez en España, limitando sus conocimientos pero con disciplina diferentes a los niños. La Institución Libre de Enseñanza, fundada en 1876, propone un modelo revolucionario de lo que hasta ese momento se entendía en España como instrucción femenina y apuesta por la coeducación o enseñanza mixta, pues no hay ningún fundamento para la discriminación, ya que en las restantes actividades ambos sexos conviven y se considera una cuestión fundamental para terminar con la desigualdad.

La Ley de Instrucción Primaria de 1868 reconoce como máxima autoridad en este tema a la Iglesia manteniendo el modelo tradicional de educación, pero imponiendo la fundación de escuelas públicas en las poblaciones superiores a quinientos habitantes, erigiéndose una Junta de Señoras para organizar las Escuelas Dominicales de jóvenes y casas de enseñanza para las niñas pobres, que ese mismo año se deroga por su marcado carácter clerical. A fines del siglo XIX no hay cambios en la política educativa aunque cada vez se da mayor importancia a la educación femenina, aunque sólo tenga una finalidad teleológica para la formación de los nuevos ciudadanos y como apoyo para maridos modernos. Mientras en Europa la mujer inicia su incorporación a la Universidad, en España los diarios y revistas aún debaten sobre la capacidad de la mujer y la conveniencia o no de que adquiera conocimientos y se pone en entredicho el ejercicio de la profesión. Macías Picavea, periodista regeneracionista, considera a la mujer muy bien dotada para el ejercicio de determinadas profesiones como la medicina, el comercio o tareas docentes y educativas, pero la mantiene al margen de otras actividades públicas profesionales; ya no cabe duda sobre la capacidad de la mujer de razonar y adquirir conocimientos.

La incorporación de las adolescentes y jóvenes al bachiller superior y a la Universidad fue lenta; en 1882, ante la demanda para cursar estos estudios el director general de Instrucción Pública decretó en ese año no se admitieran más mujeres en la Segunda Enseñanza, aunque sí lo permitía en la Universidad. Al año siguiente se invirtieron los términos y se abrió la matrícula para la Segunda Enseñanza, sin derecho a acceder más adelante los superiores. El ministro de Instrucción Pública Alejandro Pidal y Mon reconoce en 1884 que las Escuelas Normales de Magisterio femenino se convierten en el lugar donde ensayan otras carreras. Una vez reconocida la posibilidad de realizar estos estudios no se admite la asistencia a clase, sólo acuden a los exámenes; Matilde Padrós y Rubio en 1888 es la primera en cursar la enseñanza oficial y es cuando se inicia la legislación de la mujer en la Universidad, hasta ese momento no había sido necesario porque sólo diez estudiantes habían llegado a estos estudios, desde aquí a 1910 era preciso solicitar un permiso administrativo para su



matrícula. M.<sup>a</sup> Elena Masseras Ribera, pionera en estos estudios, consiguió su ingreso mediante un permiso real especial en 1871, pero es M.<sup>a</sup> Dolores Aleu Riera la primera que se presenta al examen de grado de Medicina en 1882, junto a Martina Castells Ballespi; en 1886, Dolores Llorent Casanovas, todas de la Universidad Central de Barcelona, mientras que M.<sup>a</sup> Luisa Domingo García lo hace por la Universidad de Valladolid; en la Universidad Central se titula en Ciencias Exactas, Físicas y Naturales: Rosario Ibiurrun en 1888; por la Facultad de Filosofía y Letras, María Amalia Vicenta Goyri. La presencia de mujeres en la Universidad española durante este siglo es prácticamente inexistente, muchas son las no pudieron salvar los obstáculos y no concluyeron, el resto, aunque obtuvieron el título de Licenciada y aun el de Doctora, tuvieron un difícil acceso al ejercicio de su profesión, salvo que entrara en el perfil femenino (Medicina Infantil y Farmacia por ejemplo), pero ello no supone la emancipación de la mujer que continúa sujeta a los mismos argumentos de dependencia<sup>7</sup>.

Concepción Arenal, a pesar de lo progresista de su pensamiento, admite la importancia del papel de la mujer dentro de la familia, «porque el tedio y el humor que provienen de la inactividad de las mujeres repercute en el marido». Pardo Bazán, por su parte, en el Congreso Hispano-Luso-Americano se considera partidaria de una educación de la mujer como individuo, como un fin en sí mismo y no como un medio para sostener a la familia<sup>8</sup>; en su intervención por fin una mujer aún un estudio sobre ambos sexos.

La educación en el Antiguo Régimen limita la enseñanza a labores prácticas, en lo único en lo que pueden ser diestras y alcanzar protagonismo. Al margen de este estereotipo había mujeres cultas, despreciadas de la sociedad a causa de sus conocimientos, que considera más útil el uso de la virginidad y virtud, para superar la debilidad de la carne, sólo admite «actuar como un hombre» en caso de necesidad, pero la generalidad es que durante siglos la mujer tuvo un porcentaje de analfabetismo más elevado; a principios del siglo pasado, superados en cierta manera los recelos en torno a la educación de la mujer, el analfabetismo femenino alcanzaba un 71 por cien y sólo desde los años veinte se aprecia una incorporación de la mujer a la educación en general y a las enseñanzas medias en particular, mientras que en los años treinta se produce un progresivo aumento de la presencia en las Universidades. Pero el fenómeno de falta de instrucción no fue exclusivo de la mujer, otros grupos se encontraron en las mismas condiciones y los mismos hombres de distinta o de la misma condición social no alcanzaron determinados niveles, aunque en menor número.

<sup>7</sup> COLMENAR ORZAES, Carmen y CARREÑO RIVERO, Miryam, «El acceso de la mujer a la enseñanza oficial en la Universidad Central durante el siglo XIX español» [*Higher Education and Social Historical Perspectives. 7th International Standing Conference for the History of Education*, volume I, Salamanca, 1985].

<sup>8</sup> *La educación del hombre y de la mujer*. Congreso Pedagógico, 1892.

A consecuencia de la prolongación en el tiempo de la Ley Moyano esta línea argumental ha seguido siendo defendida casi hasta nuestros días. En 1960 una enciclopedia de estudio que, con el nombre de *Rosa-Hogar*, suscribía Pla-Dalmau decía:

«... para capacitar (a la mujer) en su esencial misión de verdadero eje de la familia, interesa que las jóvenes adquieran una instrucción general sólida y completa; ciertamente, la tarea de regir un hogar, de educar y cuidar unos hijos, y de actuar en todos los aspectos de “ama de casa”, requiere poseer amplios conocimientos; y no podría realizarse a la perfección tan alto cometido, sin el denso bagaje instructivo que tal función requiere. Todo ello unido, naturalmente, a las enseñanzas de otras disciplinas y que, juntamente con las religiosas, harán de la mujer, en el seno de la familia, el admirable y eficiente “ángel del hogar”. La finalidad de este libro, que va destinado al último grado escolar femenino, es la de contener los conocimientos básicos que debe poseer toda mujer con el fin de estar capacitada para cumplir sus altas misiones en el seno de la familia, en la sociedad y, en general, en la vida; aspiramos también a que esta obra pueda ser guardada, al abandonar la muchacha la Escuela, como uno de los queridos recuerdos de su vida escolar, e incluso que, en cualquier oportunidad o momento de su vida, pueda ser útil para hallar en ella la aclaración o solución que pueda presentarse para la consulta, en relación a temas familiares y, en general, del hogar.»

La vigente Constitución Española de 1978, en su Título Preliminar establece como el primero y más fundamental de sus derechos la igualdad de los españoles ante la ley, sin que entre otras pueda darse discriminación por razón de sexo. Este principio se encuentra reforzado cuando algunos artículos más tarde reconoce para todos el derecho a la educación. Entendiendo que el vocablo TODOS genérico se refiere a los españoles a quienes protege mediante una ley fundamental y persigue el desarrollo integral de la persona. Esta declaración de principios presupone una implicación activa del Estado con respecto del ciudadano que por diversas causas no puede acceder a la formación de la persona. Una de las aristas para erradicar la distinción de roles por sexos exige la implantación de un único sistema educativo, donde con grandes titubeos el Estado y las Comunidades legislan de manera desigual y a veces contradictoria. Pero no sirven de nada los cambios en el ordenamiento jurídico, si no se producen cambios en la mentalidad de la sociedad, para que se cumplan verdaderamente las leyes. La educación precisa para alcanzar sus fines con el apoyo de los núcleos más elementales de la sociedad: el individuo y la familia.

## CONCLUSIONES

Resumiendo, hay cuatro fases en la instrucción de la mujer. En un principio se prohíbe cualquier tipo de educación en las niñas y jóvenes que no les enseñe a repetir tipos estereotipados, el modelo es su madre y por tanto han de

convertirse en esposas y madres virtuosas transmisoras de valores. El primer avance hacia el reconocimiento de la mujer en el mundo de la educación vino con el permiso para que aprendieran a leer, pero no a pensar, ni a escribir porque ello era peligroso para su virtud, incompatible con la condición femenina, cuando se permite el acceso a la escritura, igual que en la lectura se había limitado a lecturas sagradas, sus escritos se reducen a cartas a amigas, aunque poco a poco esta correspondencia se abra a otros límites y sea por medio de ella por lo que muchas mujeres, sobre todo, desde el siglo XVIII aprendan y discutan, con filósofos, pensadores y científicos, sobre cosas que a ellas sí les importan. A partir de estas discusiones por escrito y en salones o cafés se inicia una preocupación por el acceso al conocimiento en todos los campos y saberes, de los que la mujer desea dejar de ser mera espectadora y colaborar en la sociedad científica. Consiguen efectivamente el acceso a la cultura y a la educación pero sus conocimientos son inútiles al no permitirseles su ejercicio de manera independiente. Las primeras que traspasan el ámbito del hogar ejercen las mismas funciones que realizan en casa, son las maestras, bordadoras, hilanderas, enfermeras, modistas; hasta fines del siglo XIX no consiguen algunas, muy pocas, su reconocimiento en los mismos estadios que el hombre. Un referente, quizás el más conocido, es madame Curie, a la que se le conoce por el apellido de su marido, y que obtuvo a lo largo de su trayectoria profesional dos premios Nobel.

#### BIBLIOGRAFÍA

- GARCÍA HERRERO, María del Carmen, *Las mujeres en Zaragoza en el siglo XV*, vol. I Zaragoza, 1990.
- LABRADOR HERRÁIZ, Carmen, *Pascual Vallejo. Ilustrador y Reformador de los Estudios*. Madrid, 1988.
- ORTEGA LÓPEZ, Margarita, «La educación de la mujer en la Ilustración española», en *Revista de Educación*, número extraordinario de 1988.
- PERNIL ALARCON, Paloma, *Carlos III y la creación de las Escuelas gratuitas de Madrid*. Madrid, 1989.
- PIZAN, Cristina de, *La Ciudad de las Damas*, Madrid, 2001.
- SARRAILH, Jean, *La España Ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*. Madrid, 1992.
- VEGA NAVARRO, Ana (coord.), *Mujer y Educación. Una perspectiva de género*. Málaga, 2007.
- VV.AA., *Historia de la Educación en España y América*. Madrid, 1994.